

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de enero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Doce de Enero de Dos Mil Veintitrés

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001758715 por valor de \$3.800.379, a favor del presente asunto y de la demandante LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor LUIS ALBERTO AVELLANEDA VALENCIA, a 7 de octubre de 2022, está por la suma de \$12.246.181, de conformidad con lo señalado en providencia del 6 de diciembre del año pasado.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$12.246.181, se abonará la suma de \$3.800.379, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor LUIS ALBERTO AVELLANEDA VALENCIA, a 7 de octubre de 2022, quedará por valor de \$8.445.802.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001758715 por valor de \$3.800.379, a la señora LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 301cd887d61189260341c2e6550e5b07d63c93e11879c782f8be818a1fe5f9e1

Documento generado en 12/01/2023 03:21:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**